



---

---

# ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

## (Ampliación de la red de saneamiento municipal en el Barrio de Carazón (Guriezo))

---

---

JOSÉ MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI 72121664-N, en nombre y representación, en su condición de director general, de la sociedad MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. (MARE), con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y CIF A-39289632, facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 27 de septiembre de 2019 y número 1.174 de orden de protocolo, **MANIFIESTA:**

**I.-** Que MARE ha licitado por procedimiento abierto, anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 21 de febrero 2020, (de conformidad con lo estipulado en la Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se publica un nuevo anuncio de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de mayo de 2020), la adjudicación del contrato de *ampliación de la red de saneamiento municipal en el Barrio de Carazón (Guriezo)*, habiendo propuesto la Mesa de Contratación, mediante reunión de fecha 10 de junio de 2020, la adjudicación del contrato a la sociedad GESTEPRO INFRAESTRUCTURAS, S.L. por ser la oferta más ventajosa.

**II.-** Que se requirió al citado licitador para que aportase la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibéndose en la sede de MARE la documentación requerida, en los plazos establecidos, sin error u omisión alguna.

Y en su virtud

### ACUERDA

Adjudicar el contrato a la sociedad GESTEPRO INFRAESTRUCTURAS, S.L. por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (75.267,88 €), IVA no incluido, con una duración máxima del contrato de nueve (9) semanas.

En Cartes, a 11 de agosto de 2020.